

D I C T A M E N
No.CHPCP/52/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 2 dos del mes de Septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el **Prof. Jorge Galván Gutiérrez**; como Secretaria la **Lic. Diana del Rosario Paco Argüello** y como Vocales la **Lic. Liliana Trujillo Chávez**, el **Lic. Miguel Ángel González Bravo**, el **Lic. José David Tovar Jasso**, el **Prof. José Luis Araujo Villalobos** y la **Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro**; con el fin de llevar a cabo el análisis, discusión y su respectivo dictamen sobre la propuesta de Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para al Ejercicio Fiscal 2021, Manual para la Asignación y Control del Combustible, Manual para la Asignación y Manejo del Fondo Fijo, Gastos a Comprobar y Reembolso de Gastos; Manual para el Otorgamiento de Donativos, Ayudas o Apoyos del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.; Lineamientos para la Integración de la Formación en Materia de Gasto Público; Lineamientos que regulan los Viáticos para el Desempeño de las Funciones de los Servidores Públicos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El oficio número TES/037/0576/2021, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2021, que fue enviado por el C.P. Eduardo Duran Velo, en su calidad de Tesorero Municipal donde envía la propuesta de Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para al Ejercicio Fiscal 2021, con el fin de que sea analizada, discutida, modificada, votada y en su caso dictaminada, por los miembros integrantes de la Comisión, de conformidad con la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, a través de la Tesorería Municipal, y como parte de las atribuciones de este último, conferidas por ley, busca de manera ética y eficaz la instrumentación de un Plan de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos públicos del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, Considerando que el Programa de Gobierno contiene los objetivos, estrategias y programas que servirán como base a las actividades de la administración pública municipal, con la intención de atender las necesidades de la ciudadanía, es importante conducirse con responsabilidad, congruencia, orden y claridad en el uso del recurso público, empleándolo estrictamente para los fines mencionados; Que es importante implementar un marco jurídico que regule el control, seguimiento y optimización del ejercicio del gasto, conforme a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, como ejes rectores de la administración pública local; Por ello, se presenta la propuesta de Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria para el ejercicio fiscal 2021, así como sus manuales que tienen como principios la efectividad, eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones del gobierno, con el fin de proporcionar servicios municipales de calidad y propiciar la generación organizada de condiciones sociales para la población, con especial atención en la población vulnerable, a través de la óptima administración y aprovechamiento de los recursos.

Así mismo se someten a consideración de los presentes los siguientes proyectos: Manual para la Asignación y Control del Combustible, Manual para la Asignación y Manejo del Fondo Fijo, Gastos a Comprobar y Reembolso de Gastos; Manual para el Otorgamiento de Donativos, Ayudas o Apoyos del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.; Lineamientos para la Integración de la Formación en Materia de Gasto Público; Lineamientos que regulan los Viáticos para el Desempeño de las Funciones de los Servidores Públicos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. Mismos que se integran al presente dictamen como anexos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de Conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 79 fracciones I, II, 80, 81, 83 fracción I, 82-2 fracciones I, IV y V y 130 fracciones I, II, VI, XIX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 55 y 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de conformidad con los artículos 24, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el Presente Dictamen.

SEGUNDO. - Que esta Comisión, en conjunto con la Tesorería Municipal, se avocaron al estudio del proyecto de Iniciativa propuesto y se determinó su viabilidad.

TERCERO. - Que una vez que se analizó la propuesta este cuerpo dictaminador considera procedente presentarlo ante el Pleno del H. Ayuntamiento para efectos de su valoración a lo dispuesto por los artículos 55 y 72 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás legislación aplicable, quedando precisada en el primer punto de este apartado.

En base a lo anterior, y una vez agotada la etapa de análisis se determinó la procedencia de la iniciativa presentada ante esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2021.

SEGUNDO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Manual para la Asignación y Control del Combustible.

TERCERO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Manual para la Asignación y Manejo del Fondo Fijo, Gastos a comprobar y Reembolso de gastos

CUARTO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Manual para el otorgamiento de Donativos, Ayudas o Apoyos del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.

QUINTO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Lineamientos para la Integración de la Información en Materia de Gasto Público.

SEXTO. - Se aprueba en lo general y en lo particular la Propuesta de Lineamientos que regulan los Viáticos para el Desempeño de las Funciones de los Servicios Públicos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

SÉPTIMO. - Se instruya a la Secretaria del H. Ayuntamiento para los trámites correspondientes dentro del campo de sus atribuciones de contenidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

OCTAVO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 13:30 horas, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

**PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO
ARGÜELLO
SECRETARIA**

**LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
BRAVO
VOCAL**

**LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL**

**PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO
VILLALOBOS
VOCAL**

**LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA
VALDENEGRO
VOCAL**

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA CHCP 52/18-21 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.